HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 896

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA DE SEGURIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES RIVADAVIA Y URIBURU, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

896

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

3

11 de Noviembre 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

Los reiterados hechos de inseguridad en calle Rivadavia, en su tramo cortado esquina Uriburu, de la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO

Que vecinos de la zona se han acercado a este Bloque Legislativo para dar solución al problema de inseguridad que padecen en la zona.

Que la calle Rivadavia en su tramo cortado, está oscuro por la noche, generando más sensación de inseguridad.

Que la instalación de cámara de seguridad en puntos estratégicos sería considerada una medida preventiva eficiente para garantizar la seguridad de los vecinos que transitan por la zona.

Que los vecinos han solicitando la instalación de cámaras de seguridad en la intersección de las calles Rivadavia y Uriburu para poder abarcar una mejor visualización de los delitos.

Que la presencia de cámaras de seguridad puede disuadir actos de vandalismo, robos, hurtos y daños a la propiedad dentro del barrio;

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien evaluar las medidas necesarias para que arbitre la instalación de una cámara de seguridad, en la intersección de las calles Rivadavia y Uriburu, de la localidad de Beccar.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/11/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS
SAN ISIDRO 21 de NOVIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 NOV 2024
Hora 11:27 hs
RECIBIDO